

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja:

- Capitán de Infantería don Alipio González Largo.—Delegación de Hacienda de León.—Retirado el 9 de diciembre de 1961.
- Capitán de Caballería don Juan Domínguez Domínguez.—Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea Central. Zaragoza.—Fallecimiento.
- Teniente de Infantería don Luis Maeso Lázaro.—Escuela de Artes y Oficios de Toledo.—Retirado el 5 de diciembre de 1961.
- Teniente de Infantería don Ricardo Roa González.—Ayuntamiento de Almodralejo (Badajoz).—Retirado el 8 de diciembre de 1961.
- Alférez de Infantería don Lucio Saiz Ocaña.—Ayuntamiento de Tejares (Salamanca).—Retirado el 13 de diciembre de 1961.
- Alférez de Infantería don José Seguí Sáez.—Servicio Nacional del Trigo, Valencia.—Retirado el 10 de diciembre de 1961.
- Alférez de Ingenieros don José de las Heras García.—Reemplazo voluntario en Plasencia (Cáceres).—Retirado el 2 de diciembre de 1961.
- Alférez de Ingenieros don Teodoro Santana Caballero.—Empresa Fábricas de Yesos y Escayolas Humanes, Madrid.—Retirado el 7 de diciembre de 1961.
- Alférez de Sanidad don Miguel Romero Viera.—Reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado el 14 de diciembre de 1961.
- Brigada de Infantería don Heliodoro Valderas Merino.—Instituto Enseñanza Media de Astorga (León).—Retirado el 14 de diciembre de 1961.
- Brigada de Infantería don Teodoro Vegas Cortés.—Ayuntamiento de Logroño.—Retirado el 14 de diciembre de 1961.
- Brigada de Infantería don José García García.—Reemplazo voluntario en Málaga.—Fallecimiento.
- Brigada de Infantería don Santiago Rodríguez Colias.—Reemplazo voluntario en Valladolid.—Retirado el 13 de diciembre de 1961.
- Brigada de Infantería don Bartolomé Sánchez Blanco.—Reemplazo voluntario en Barcelona.—Retirado el 12 de diciembre de 1961.
- Brigada de Artillería don Alejandro Blanco Gil.—Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa).—Retirado el 1 de diciembre de 1961.
- Brigada de Artillería don José Cortés Piña.—Parque Central de Transmisiones del Ejército del Aire, Getafe (Madrid).—Retirado el 15 de diciembre de 1961.
- Brigada de Artillería don Francisco Ramírez Pardo.—Reemplazo voluntario en Sevilla.—Retirado el 14 de diciembre de 1961.
- Brigada de Ingenieros don Abilio Benito Benito.—Reemplazo voluntario en Tejares (Salamanca).—Retirado el 3 de diciembre de 1961.
- Brigada de Ingenieros don Félix Ruiz Quintana.—Reemplazo voluntario en Zaragoza.—Retirado el 4 de diciembre de 1961.
- Brigada de Ingenieros don José María de Terán Sambucety.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 10 de diciembre de 1961.

- Sargento de Infantería don Nicolás Álvarez Fernández.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.—Retirado el 6 de diciembre de 1961.
- Sargento de Infantería don Alfredo Cachero Iglesias.—Comisión Administrativa de Puertos Castellón.—Retirado el 19 de marzo de 1961.
- Sargento de Infantería don Cristino Fernández Sánchez.—Reemplazo voluntario en Orcllana la Vieja (Badajoz).—Retirado el 15 de diciembre de 1961.
- Sargento de Infantería don Pedro Llano Martín.—Reemplazo voluntario en Figueras (Gerona).—Retirado el 21 de junio de 1959.
- Sargento de Infantería don Gregorio Madrid Chica.—Ayuntamiento de Molina de Aragón (Guadalajara).—Retirado el 9 de marzo de 1958.
- Sargento de Infantería don Anjel Murillo Pando.—Reemplazo voluntario en Talavera de la Reina (Toledo).—Retirado el 28 de julio de 1961.
- Sargento de Caballería don Simón Harriero Naranjo.—Reemplazo voluntario en Barcarota (Badajoz).—Retirado el 10 de diciembre de 1961.
- Sargento de Artillería don Benito Abad Vazquez.—Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).—Retirado el 5 de octubre de 1961.
- Sargento de Artillería don Francisco Martínez Gómez.—Ayuntamiento de Melilla (Málaga).—Retirado el 10 de diciembre de 1961.
- Sargento de Artillería don José Martínez López.—Reemplazo voluntario en Nogarejas (Castrocontrigo, León).—Retirado el 8 de diciembre de 1961.
- Sargento de Artillería don Santos Rodrigo Peiró.—Prisión Provincial de Llerida.—Retirado el 1 de noviembre de 1961.
- Sargento de Artillería don Ambrosio Zolina Expósito.—Administración de Correos de Vitoria.—Retirado el 4 de diciembre de 1961.
- Sargento de Ingenieros don Eusebio Galán Agüero.—Escuela de Comercio de Cádiz.—Retirado el 2 de diciembre de 1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 27 de diciembre de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía Armado don Francisco Correa Ruiz.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Correa Ruiz, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1952 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Antonio Padilla Escobar.  
Policia don Bernardo Fle Hernández.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Pablo López Mayoral.  
Policia don Eugenio Palomo Gutiérrez.  
Policia don Juan Ortega Cacermeiro.  
Policia don Alfredo Rodríguez Pérez.  
Policia don Rafael Domínguez Pujales.  
Policia don Victoriano Tabernero Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Dirección General de Seguridad a las opositoras aprobadas en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961.**

Vista la propuesta que formulan los Tribunales designados para juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Dirección General de Seguridad, convocada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril), e instruccio-

ciones de 17 de abril citado («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo siguiente) para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliares Femeninos de tercera clase, a las que habrán de sumarse las vacantes que se hayan producido hasta la fecha de terminación de los ejercicios de la misma.

Esta Dirección General en uso de las facultades otorgadas por el Decreto de 22 de septiembre del año en curso, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar dicha propuesta, y por ser cuarenta y cuatro las plazas vacantes en la actualidad en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de este Centro directivo, nombrar Auxiliares de Oficinas de tercera clase a las cuarenta y cuatro opositoras que a continuación se relacionan las cuales, por el orden con que en ella figuran quedarán incorporadas al Escalafón de dicho Cuerpo

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D.ª Milagros Lopez Feito .....	31,—
2	D.ª Maria Luisa Muñoz Sánchez-Rivera ...	26,35
3	D.ª Amalia Diez de Andres .....	25,35
4	D.ª Leticia González Rodriguez .....	24,85
5	D.ª Maria del Carmen Rubio Benito .....	24,70
6	D.ª Pilar Herrero Ros .....	24,40
7	D.ª Presentación Rodriguez Stutz .....	23,75
8	D.ª Isabel Saiz Basconillos .....	23,75
9	D.ª Lucrecia Baeza Rivas .....	23,40
10	D.ª Maria del Pilar Gaspar Esteban .....	23,25
11	D.ª Maria Basilisa Cáceres Hernández ..	23,15
12	D.ª M.ª de los Milagros Jimenez Lasanta	23,05
13	D.ª Mercedes Huidobro Juanola .....	23,—
14	D.ª Carmen Teresa Garcia Merino .....	23,—
15	D.ª Matilde Sánchez Montero .....	23,—
16	D.ª Maria de la Consolación Encinas Carballal .....	22,85
17	D.ª Carmen Hernando Huidobro .....	22,80
18	D.ª Encarnación Blanco Egido .....	22,80
19	D.ª M.ª de la Fuensanta Salcedo Valero	22,25
20	D.ª M.ª Pilar González-Novo Gargantilla	22,05
21	D.ª Maria del Pilar Moraleda Renau .....	21,75
22	D.ª Maria del Carmen Tesón Pozo .....	21,65
23	D.ª Elena Africa Muncharaz Esteban .....	21,50
24	D.ª Maria de la Asunción Sánchez Maza	21,40
25	D.ª Maria Luisa Santiago Arregui .....	21,40
26	D.ª Maria Parrón González .....	21,25
27	D.ª Catalina Planells Torres .....	21,20
28	D.ª Maria Angela Martínez Cañada .....	21,20
29	D.ª Maria Luisa González Arroyo .....	20,95
30	D.ª Alicia Brazado Velasco .....	20,95
31	D.ª Maria Paz Alvarez Alvarez .....	20,80
32	D.ª Maria de las Angustias Molina Molina	20,65
33	D.ª Maria del Amparo Diaz Esteban .....	20,35
34	D.ª Josefa Silvente Garcia .....	20,25
35	D.ª M.ª Isabel Ramirez-Cartagena Moltó	20,10
36	D.ª Isabel Castillo Bárcena .....	20,05
37	D.ª Josefina Escribano Ayarra .....	19,95
38	D.ª M.ª de las Nieves Albarracín Bona ..	19,90
39	D.ª Maria Herrero Fernández .....	19,55
40	D.ª Maria Angela Mollón Abalos .....	19,35
41	D.ª Amparo Revuelta Muñoz .....	19,25
42	D.ª Ana Maria Blanco Prieto .....	18,65
43	D.ª Maria Ernestina Trujillo Rodriguez	18,25
44	D.ª Ana Maria Gayo Nieto .....	18,20

2.º Las mencionadas opositoras deberán presentar en la Inspección General de Personal de esta Dirección, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación exigida en el artículo 10 de las Instrucciones dictadas por este Centro directivo el 17 de abril último a que antes se hace mención haciéndose constar que toda falsedad en la documentación que se exige dará lugar a la separación definitiva sin perjuicio de la responsabilidad consiguiente.

3.º Se considerarán anuladas todas las actuaciones y sin derecho a posteriores reclamaciones, de las opositoras que dentro del plazo indicado no presentasen la documentación reglamentaria.

4.º Transcurrido el plazo de treinta días fijado en el apartado segundo de esta Resolución, las opositoras que se rela-